SINDICATO
CLARO CHILE

POSTULACIÓN CURSOS CAPACITACIÒN AÑO

2022

Sindicato de Trabajadores de Empresas Claro Chile S.A., inicia su proceso de postulación a los cursos de **CAPACITACION año 2022**.

Este año el beneficio para nuestras socias y socios será **Diplomados y Cursos.**

La cantidad de diplomados a entregar este año será de 20 cupos y 10 cursos:

- Diplomado Administración de Negocios :10
- Diplomado Estrategias de Ventas : 10
- Cursos de Inglés Comunicacional : 10

La postulación se realizará entre los días **22 y 28 de junio del 2022**
a través del correo indicando:

1. Nombre Completo
2. Rut
3. Teléfono
4. Dependencia
5. Diplomado o curso al cual postula
6. Carta Compromiso Firmada

- La fecha de respuesta a la postulación será el día **29 de junio del 2022**.

SINDICATO
CLARO CHILE

Se utilizaran los siguientes criterios para la entrega de Diplomados o Cursos:

1. **ANTIGÜEDAD SINDICAL**

Este ítem hace mención al tiempo, continuo, que el trabajador lleva como socio de nuestro sindicato, es decir, sin intervalos (cambio de sindicato).

a. De 0 a 2 años 11 meses **: 1 punto**

b. De 3 a 6 años 11 meses **: 2 puntos**

c. De 7 y 10 años 11 meses **: 3 puntos**

d. De 11 y más **: 4 puntos**

2. **DISTINCION ACADEMICA**

Este ítem hace mención a si nuestro socio ha participado del beneficio distinción académica otorgado en el mes de abril en el que se premia, por notas, al trabajador y su o sus hijos. **1 punto**

3. **COORDINADOR SINDICAL**

Este ítem hace mención a si nuestro socio, ha participado como DELEGADO de su oficina, en alguna ocasión, es decir si ha representado o representa su dependencia, de Arica a Punta Arenas, en nombre de sus compañeros. **1 punto**

RESTRICCIÓN

Los socios que cursaron Diplomados los años 2020 y 2021 no podrán participar de este proceso de Postulación, esto con el espíritu de que otros trabajadores puedan participar

SINDICATO
CLARO CHILE

CARTA COMPROMISO

Por ser una inversión de alto costo, la Organización Sindical se encuentra en la obligación de adoptar resguardos con el objeto de que el incumplimiento de los afiliados respecto a las obligaciones que significa postular a Capacitación no implique una merma en su patrimonio. En efecto, el socio que postula y se adjudica un curso financiado por el Sindicato, asume el deber de cumplir con todos los deberes de asistencia, rendición de pruebas, etc. por lo que, si es reprobado por estas circunstancias, deberá restituir a la Organización Sindical la totalidad del gasto en que haya incurrido esta. De lo contrario, se estará afectando a otros socios que sí tienen interés en capacitarse pero que ya no existan fondos suficientes para su financiamiento por la negligencia de otros.

Para asegurar la restitución de los fondos, el trabajador se obliga a suscribir, junto con el formulario de Capacitación que suscriba con el sindicato, la autorización a la empresa de descontar de su remuneración, la suma que adeude al sindicato para el evento de que sea reprobado. Si el trabajador no tuviere la liquidez necesaria para el descuento (45% de su remuneración bruta), el descuento se comenzará a realizar una vez que exista tal y hasta por el saldo de liquidez con que cuente el trabajador hasta el íntegro pago. Por su parte, la empresa no podrá otorgar ningún préstamo, en tanto no se encuentre íntegramente pagada la deuda a la organización sindical.

En la eventualidad de cualquier excepción que se presente y que le impida al trabajador avanzar con el curso, este deberá dar aviso a la Directiva.

Autorización

Mediante la presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Código del Trabajo,

Yo,..... Rut: ..... autorizo por escrito
a la empresa Claro Chile S.A., a fin de que proceda a descontar de mi remuneración mensual la suma de $768.000.- que corresponderá devolver a la organización sindical en caso de reprobar el curso de capacitación.

Firma_____ Rut_____